



ACUERDO No.: 040
ACTA NÚMERO: 13
SESIÓN: ORDINARIA

**H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 35, 43, 44, 45 y 46, 53 fracciones I, VI y VII y 121 fracciones V, XIII y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, inciso s), 40 fracciones I, II, VI y VII, 82 fracciones V y VI y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Sexta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 13, celebrada el día 09 de marzo de 2016, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se presentó el Punto de Acuerdo **relativo a la propuesta para los nombramientos de los titulares de la Dirección Municipal de Licencias de Construcción; y de los Institutos Municipales de la Cultura y las Artes, del Deporte y de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos, todos del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: En fecha 28 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, y al día siguiente se inició formalmente el período de gobierno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 fracción V de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y lo establecido en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y demás ordenamientos legales correspondientes.

SEGUNDO: En la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos celebrada el día 29 de septiembre del año 2015, se efectuó el nombramiento de los titulares de las dependencias administrativas municipales, dentro de ellos a los titulares de la Direcciones Municipales de Cultura y del Deporte, derivado de la propuesta que el suscrito realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; a excepción del titular de la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, por lo que conforme las facultades que me confieren la referida Ley y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, procedí a nombrar a un encargado del despacho de la referida Dirección, a fin de evitar la falta de atención a las funciones y atribuciones de dicha dependencia, mismo que recayó en el ciudadano Arquitecto David Chaidez Ortiz, quien a la fecha se ha desempeñado con responsabilidad y eficiencia en dicha encomienda; profesionista de quien se anexan al presente sus datos curriculares.

TERCERO: Asimismo, durante los trabajos de la Sesión Pública de Cabildo de fecha 10 de febrero del año en curso, fueron aprobados por unanimidad los Acuerdos de Creación de los Institutos Municipal de la Cultura y las Artes y del Deporte, ambos de este Municipio



ACUERDO No.: 040
ACTA NÚMERO: 13
SESIÓN: ORDINARIA

**H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.**

de Los Cabos, en votación unánime. En estos acuerdos se establece que cada uno de estos Institutos Municipales tendrán como titular a un Director General, mismo que deberá ser nombrado por el Honorable Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

CUARTO.- En tal virtud, y como consecuencia de lo anterior, en los mismos acuerdos de creación a que se hace referencia en el párrafo precedente, las direcciones municipales de Cultura y del Deporte deben derogarse y desaparecen sus estructuras administrativas y sus atribuciones, lo que se materializa con la aprobación de las adiciones y reformas conducentes al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, por lo que se hace preciso proceder al nombramiento de los directores generales de ambos institutos, para dar solidez y continuidad a los trabajos que cada una de estas instancias administrativas realizan conforme su materia.

QUINTO.- De esta manera, y toda vez que por los resultados expuestos en cada una de estas hasta ahora direcciones municipales se ha visto realizado un trabajo eficaz y de desempeño responsable por los ciudadanos Enrique Alan Castro Ruiz y Jesús Salvador Zumaya, como directores de Cultura y del Deporte, respectivamente, por lo que conforme a mis atribuciones legales y reglamentarias en este acto estoy proponiendo a los servidores públicos municipales mencionados para que sean considerados por este Honorable Cabildo, para desempeñar las nuevas responsabilidades como Directores Generales de los Institutos Municipales de la Cultura y las Artes, y del Deporte Municipal, respectivamente.

SEXTO.- Finalmente, y debido a que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 celebrada el día 23 de abril de 2013 fue aprobado por unanimidad de votos del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, el Instituto Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos (IMAPD), mediante acuerdo de creación donde se establece que la titularidad de la Dirección General de dicho Instituto será designada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, conforme a mis facultades legales y reglamentarias, en este acto estoy proponiendo al ciudadano Rubén Ocampo Licea, como Director General del Instituto de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos.

SÉPTIMO.- De todos los ciudadanos propuestos para estas nuevas responsabilidades en el servicio público municipal, se anexan sus datos curriculares.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar su voto aprobatorio para los siguientes Acuerdos relativos a la administración pública de este Honorable Décimo Segundo Ayuntamiento:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del **C. David Chaidez Ortíz** como Director Municipal de Licencias de Construcción.



ACUERDO No.: 040
ACTA NÚMERO: 13
SESIÓN: ORDINARIA

**H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.**

SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento del **C. Enrique Alan Castro Ruíz**, como Director General del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

TERCERO.- Se aprueba el nombramiento del **C. Jesús Salvador Zumaya Verdugo**, como Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

CUARTO.- Se aprueba el nombramiento del **C. Rubén Ocampo Licea**, como Director General del Instituto de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos.

Transitorios

Primero.- Se instruye al C. Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que notifique el contenido del presente acuerdo a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, el presente acuerdo a fin de que lleve a cabo los movimientos y/o registros administrativos a que haya lugar.

Segundo.- Se instruye al C. Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que solicite a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis.



SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS

DOY FE
EN FRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA

